

### **3. La tortura a manos de la policía**

Llevaba en la mano un par de alicates. Me preguntaba todo el tiempo dónde estaba el móvil. Le dije que no lo había visto. Entonces me dijo que le enseñara el dedo pulgar. Lo agarró y lo puso entre los alicates. Apretó con fuerza y me lo aplastó. No recuerdo qué ocurrió después.

Un niño de 9 años de Bangladesh describe el trato que recibió de un policía.

**P**ESE a los abrumadores y patentes horrores de los conflictos armados, son los niños sospechosos de realizar actividades delictivas —o detenidos con ese pretexto— quienes más riesgo corren de ser torturados y maltratados por el Estado. Los agentes de policía son los responsables de la mayoría de los casos documentados de tortura, y probablemente las palizas que se infligen a presuntos delincuentes y marginados sociales bajo custodia policial constituyen la forma más habitual de torturar a los niños y la que aumenta con mayor rapidez. Estas palizas a veces son brutales, e incluso mortales. Los niños reciben golpes con puños, palos, patas de sillas, culatas de armas, látigos, tubos de hierro y cables eléctricos, y sufren contusiones, conmociones cerebrales, hemorragias internas, fracturas óseas, pérdida de dientes y rotura de órganos. Los niños detenidos por la policía también sufren agresiones sexuales, se los quema con cigarrillos o con electricidad, se los expone a frío o calor extremos, se los priva de comida, bebida o sueño, o se los obliga a permanecer de pie, sentados o colgados durante horas en posturas incómodas. Y las acusaciones de tortura o malos tratos contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley casi nunca se investigan exhaustivamente, e incluso los casos que llegan a los tribunales rara vez producen condenas.

## NIÑOS BAJO CUSTODIA POLICIAL

Muchas veces la tortura comienza en cuanto la policía captura a la víctima: a veces los abusos se inician en la misma calle, en el vehículo policial, o en los interrogatorios en las comisarías. A menudo se detiene a los niños sin informar a sus padres de su paradero. Esto es significativo, porque cuando los niños son privados de libertad sin tener acceso a sus familias o a un abogado, el riesgo de malos tratos físicos aumenta de forma espectacular.

En Bangladesh, la policía detuvo a Firoz, de nueve años, sin permitirle el acceso a sus padres, y lo torturó atándolo con cuerdas, colgándolo de una barra situada a gran altura y destrozándole un dedo con unos alicates. Firoz, que ahora tiene 10 años, tardó meses en recuperarse de sus lesiones físicas y sigue recibiendo tratamiento psiquiátrico.

Firoz fue acusado de robar un teléfono móvil cuando estaba ayudando a una familia de la localidad a trasladarse de domicilio. La policía llegó a la casa del niño a las 3 de la madrugada para detenerlo. «Primero me abofetearon y luego me pegaron los brazos al cuerpo y me ataron una cuerda sobre los brazos y el estómago. Me dolía y no podía respirar bien.»

A Firoz lo llevaron a la comisaría de policía de Mohammadpur Thana, donde le dijeron que se pusiera en cuclillas. Un policía acercó una silla y se sentó frente a él: «Levantó un pie y apoyó la bota en mi rodilla izquierda y empezó a apretar con todas sus fuerzas. Me hizo tanto daño que no podía moverla. Me dejaron en la celda hasta la mañana siguiente. Luego vinieron y me colgaron de una barra. Me levantaron y me sujetaron los hombros contra la barra y me pusieron los brazos alrededor de ella y me dejaron en esa postura, colgado, muchas horas». Al día siguiente, cuando aún no tenían una confesión, un policía le destrozó el dedo pulgar con unos alicates. Aunque la familia decidió no denunciar a la policía por miedo a las recriminaciones, el incidente fue dado a conocer por el Centro de Rehabilitación de Bangladesh para Víctimas de Traumas y por la prensa local. Sin embargo, el gobierno no ha hecho que los autores comparezcan ante la justicia.

Los policías que no reciben una formación o recursos adecuados son proclives a recurrir a la tortura como método de investigación; en algunos países, se les anima a emplear métodos de coacción contra presuntos delincuentes para responder a los elevados índices de criminalidad. En algunos casos, la finalidad es obtener información, o una «confesión», verdadera o falsa. En otros, parece que lo que se pretende es castigar y humillar.

En Marruecos, la tortura y los malos tratos, que fueron generalizados hasta principios de los años noventa, han disminuido significativamente en los últimos años. Sin embargo, se sigue denunciando el recurso a estas prácticas para obtener confesiones o información, o para castigar o intimidar a las víctimas. Un estudiante de 16 años,



Firoz, de nueve años de edad, fue torturado en Bangladesh cuando la policía lo detuvo por robo. © AI



Hamid Muntassir, estudiante de 16 años de edad, ha afirmado que durante el tiempo que permaneció detenido en régimen de incomunicación fue torturado.

© Particular

Hamid Muntassir, dijo que la policía le vendó los ojos, lo golpeó repetidamente en las plantas de los pies y lo amenazó con darle descargas eléctricas. Estuvo detenido en régimen de incomunicación tres días, en junio de 1998, por sospecharse que había matado a otro estudiante, Mustafa Mansour, empujándolo desde un edificio.

Hamid fue interrogado en la comisaría de policía de Azemour, cerca de El Jadida. Hamid dijo a AI: «Expliqué que habíamos estado estudiando juntos y que después nos separamos. Pero la policía no me creyó. Me acusaron de no decir la verdad. Entonces me vendaron los ojos con una tela negra. Me hicieron sentarme en el suelo. Me quitaron las sandalias, me levantaron las piernas y me pegaron en los pies desnudos. Más tarde vi que habían usado una manguera de caucho negra para pegarme. Me dijeron que confesara que había empujado a mi amigo del edificio. Me golpearon varias veces. También me amenazaron con darme descargas eléctricas.»

La policía afirma que Hamid confesó al tercer día de interrogatorios y que firmó su declaración con la huella del pulgar. Lo llevaron ante un juez de instrucción, que advirtió que tenía dificultades para permanecer de pie y ordenó que se le practicara un reconocimiento médico, que no se hizo hasta dos semanas después y en el que no se encontraron señales de tortura. Sin embargo, en otro examen solicitado por el abogado de Hamid y realizado al día siguiente de la vista judicial, se observaron contusiones e inflamación en las plantas de los pies y que tenía dificultades para caminar.

La familia de Hamid formuló una denuncia por torturas ante el Tribunal de Apelación de El Jadida, pero no se sabe que se haya realizado ninguna investigación pública. Los agentes acusados de haber torturado a Hamid siguen de servicio. El juicio contra Hamid Muntassir se inició a principios de abril de 1999 y a finales de agosto del 2000 no había concluido. Los cargos formulados contra él se basan únicamente en su «confesión», de la que se retractó posteriormente, ya que se obtuvo bajo tortura.

En China, la tortura tanto de presuntos delincuentes comunes como de disidentes políticos es endémica y se practica en comisarías de policía, centros de detención, prisiones, campos de «reeducación mediante el trabajo» y centros de repatriación de todo el país. En los últimos años, los funcionarios recurren a la tortura para recaudar multas e impuestos, y los funcionarios corruptos la utilizan como medio de chantaje y extorsión. Muchas personas han perdido la vida como consecuencia de la tortura, y ni siquiera son inmunes a ella los niños de corta edad.

El diario *Fazhi Ribao* informó de que, en la provincia de Hebei, el niño de ocho años Liu Jingjing recibió una paliza brutal durante las 22 horas que estuvo detenido en régimen de incomunicación, en la comarca de Quinglong. El 1 de junio de 1995, la policía del Departamento de Seguridad Pública fue informada de que el niño podría haber robado cierta cantidad de dinero, y un policía obligó a su madre a llevar al muchacho a las dependencias del Departamento esa misma tarde.

El interrogatorio del niño duró toda la noche y no se permitió que estuviera presente su madre. Según los informes, lo golpearon, le pusieron unas esposas para pulgares y lo amenazaron con mandarlo a una «residencia» (centro de detención no reconocido). A la mañana siguiente, lo habían obligado a «confesar» que se había llevado el dinero. Una vez que su madre entregó una cantidad equivalente, fue puesto en libertad bajo fianza en espera de juicio. El niño tenía mareos y vómitos y se mostraba desorientado —síntomas de lesión cerebral— y en un hospital local hallaron indicios de contusiones e inflamaciones en toda la parte izquierda del cuerpo. Otro hospital declaró posteriormente que «el paciente tiene problemas nerviosos y mentales y necesita seguir recibiendo tratamiento».

Dos semanas después, su madre acudió a la Fiscalía Popular y formuló una acusación contra el agente de policía. La policía le devolvió el dinero cuatro meses después, diciendo que no tenían datos que probaran la acusación presentada contra su hijo. Más de dos años después, en septiembre de 1997, el Tribunal Comarcal de Quinglong juzgó al policía y declaró que éste había cometido el delito de obtener una confesión mediante tortura, pero fue exonerado del castigo. El caso atrajo la atención de los juristas de la Universidad de Ciencias Políticas y Estudios Jurídicos de China, que declararon que la exención de castigo del policía carecía de base material y jurídica. Se desconoce si se ha reabierto el caso y se ha sancionado al policía. En los últimos años, algunos autores de torturas han sido condenados a duras penas de prisión, pero la impunidad es la norma dominante. Los funcionarios son expertos en intimidar a testigos, bloquear investigaciones y aprovechar las lagunas y ambigüedades de la ley. Incluso cuando un caso es investigado, el castigo suele ser benévolo.

### ***Violación y abuso sexual***

Los niños privados de libertad, sea cual fuere su sexo, son vulnerables a la violación y a los abusos sexuales. Incluso la amenaza de violación —que en ocasiones se repite noche tras noche, mientras el niño está solo en una celda oscura— puede causar un trauma psicológico severo que equivale a tortura. La violación y los abusos sexuales, al igual que otras formas de tortura, se utilizan a veces para intimidar o humillar a la víctima, demostrándole el poder absoluto del torturador sobre ella. La violación de detenidos no es un acto de violencia privado, sino una forma de tortura de la que es responsable el Estado.

Las consecuencias de la violación son devastadoras. A las niñas violadas puede considerárselas no aptas para el matrimonio, condenándolas así a toda una vida de exclusión social y privándolas de seguridad económica. Los niños pueden ser tachados de débiles o poco viriles, lo que podría dañar permanentemente su posición social en la comunidad. Tanto niños como niñas corren el riesgo de contraer enfermedades venéreas, incluido el VIH/SIDA, y las niñas pueden quedar embarazadas como consecuencia de una violación sufrida bajo custodia. Muchos niños tratan de ocultar el hecho de que han sido violados, otros se sienten demasiado avergonzados para hablar de ello; por tanto, muchos casos —tal vez la mayoría— no se denuncian ni se castigan. Incluso cuando el niño está dispuesto a denunciar y tiene acceso al asesoramiento y asistencia

jurídicos necesarios, a veces se lo intimida o presiona para que no declare. Para algunos niños es difícil mantener sus acusaciones, especialmente cuando, como ocurre en muchos casos de violencia sexual, sólo hay dos testigos de la violación: el que la inflige y el que la padece. Por otro lado, los policías a quienes se encarga la investigación de la denuncia son muchas veces compañeros del presunto autor, y las demoras u omisiones policiales para pedir exámenes médicos causan a menudo la pérdida de pruebas vitales que respalden el relato de la víctima.

En Turquía se han recibido testimonios sobre torturas de carácter sexual infligidos a niños y niñas de incluso 14 años, que afirman que los desnudaron, los agredieron sexualmente y los amenazaron con violarlos. En muchos casos, el testimonio del niño está respaldado por pruebas médicas. La tortura bajo custodia policial es habitual en Turquía, y según los informes, niños de tan sólo 12 años han sido torturados con electricidad, palizas y agua fría a presión.

A principios de marzo de 1999, y en días diferentes, N. C. S., una niña kurda de 16 años,<sup>68</sup> y su amiga de 19 años Fatma Deniz Polattaş, fueron detenidas y llevadas a la jefatura de policía de Iskenderun, Turquía, donde permanecieron detenidas siete y cinco días, respectivamente. Ambas afirman que durante el tiempo que estuvieron bajo custodia policial, las torturaron y las obligaron a hacer confesiones falsas.

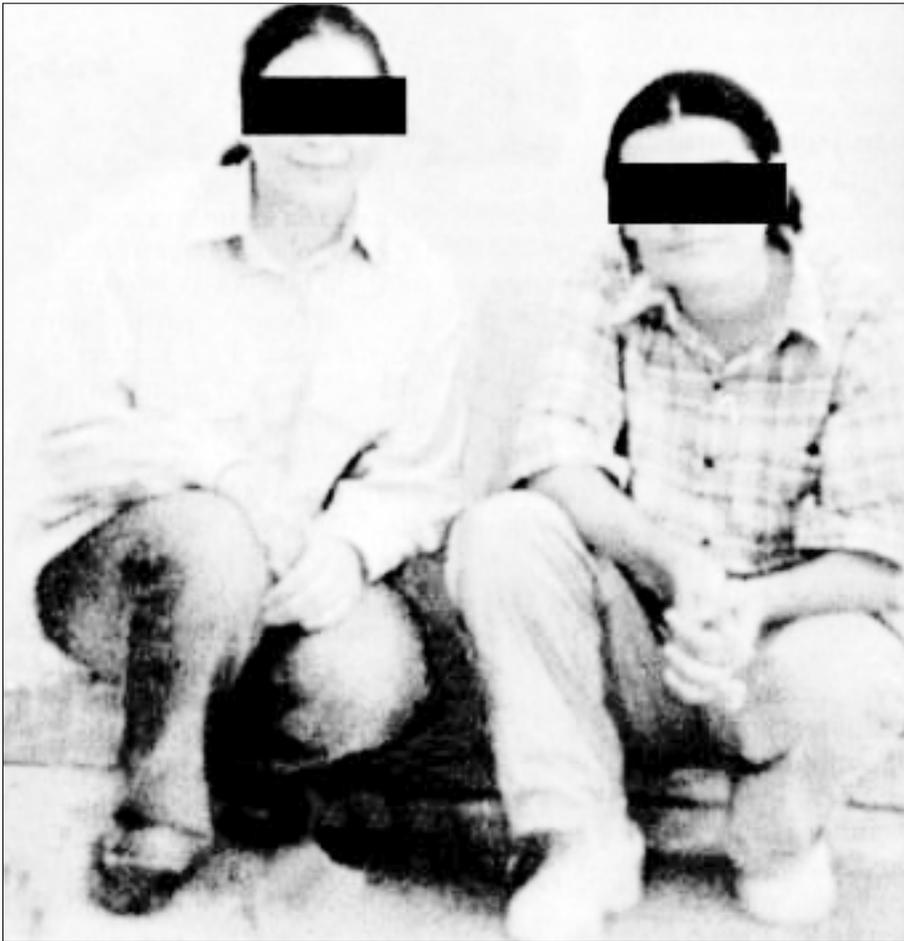
Según sus declaraciones, las torturas incluyeron violación y otras agresiones sexuales. Ambas permanecieron todo el tiempo con los ojos vendados. En los dos primeros días, N. C. S. fue obligada a permanecer de pie constantemente, le impidieron dormir y utilizar el retrete, y la única comida y bebida que le dieron fue leche agria. La obligaron a quitarse la ropa y permaneció desnuda en una habitación fría. Durante el interrogatorio, le pegaron —con golpes dirigidos especialmente a la cabeza, los genitales, las nalgas y los senos— y la obligaron a sentarse sobre el piso mojado durante largos periodos y luego a rodar desnuda en el agua. También la colgaron por los brazos y la rociaron con agua fría a presión de una manguera, amenazándola con matarla y con violar a su madre. Fatma sufrió el mismo trato, así como una violación anal con un instrumento dentado.

Mientras estaban bajo custodia policial, fueron examinadas por médicos estatales, incluidos ginecólogos, que las sometieron a «pruebas de virginidad» sin su consentimiento. Estas «pruebas de virginidad» son traumáticas y no concluyentes, y AI considera que someter a una detenida a un procedimiento de este tipo es una forma atroz de violencia basada específicamente en el género que constituye tortura o trato cruel, inhumano o degradante.

Ambas jóvenes fueron trasladadas a prisión el 12 de marzo, en detención preventiva, y en noviembre de 1999 las condenaron a largas penas de cárcel, después de acusarlas de pertenecer al grupo armado de oposición Partido de los Trabajadores Kurdos (PKKK) y de participar en una manifestación violenta para protestar por la detención del dirigente del PKKK Abdullah Öcalan. Las dos mujeres insisten en que sus condenas se basan en declaraciones obtenidas mediante tortura.

---

68 AI conoce el nombre completo de la víctima, que no revela a petición de sus abogados.



Fatma Deniz Pollataş (a la derecha) y N. C. S. en prisión. Según informes, las jóvenes fueron sometidas a violaciones, abusos sexuales y malos tratos en la comisaría central de Iskenderun, Turquía, en mayo de 1999, cuando N.C.S. tenía 16 años de edad.

© Özgür Bakış

Tras las protestas públicas y una campaña internacional, cuatro policías fueron procesados por torturas. En la primera sesión del juicio, celebrada en abril del 2000, N. C. S. y Fatma Deniz Pollataş identificaron a tres de los cuatro agentes. El tribunal resolvió que las dos jóvenes fueran sometidas a un reconocimiento en un centro para el tratamiento de traumas psicosociales de Estambul, a fin de averiguar si habían sufrido abusos sexuales y malos tratos, pero no las trasladaron a esa ciudad hasta principios de junio, y el examen no se produjo hasta mediados de julio. En agosto del 2000 no se había redactado aún el informe del reconocimiento, ni se había reanudado el juicio contra los cua-

tro policías. El 29 de junio, el Tribunal de Apelaciones había confirmado las largas penas de cárcel impuestas a N. C. S. y Fatma Deniz Polattaş sin esperar al resultado del juicio contra los policías.

El clima generalizado de temor e intimidación a los testigos, y la reticencia de los fiscales a investigar la actuación de los agentes de las fuerzas de seguridad, son algunos de los factores que contribuyen a la impunidad en Turquía. Incluso cuando las autoridades investigan las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y se procesa a agentes de seguridad, sólo una parte insignificante de ellos son condenados. Según cifras oficiales recientes, las investigaciones realizadas a 577 agentes de seguridad acusados de tortura entre 1995 y 1999 produjeron tan sólo 10 sentencias condenatorias. Y cuando se dicta sentencia condenatoria, las penas impuestas a los agentes con frecuencia son lo más leves posible.

## MUERTES BAJO CUSTODIA POLICIAL

Según un informe de Human Rights Watch de 1999, los niños detenidos en Pakistán sufren habitualmente torturas o malos tratos que incluyen abusos sexuales, palizas, suspensión cabeza abajo, flagelación con correas de caucho o con una zapatilla de cuero especialmente diseñada y uso de grilletes con barras.<sup>69</sup> A veces los abusos producen la muerte. En mayo de 1998, en la ciudad septentrional de Mansehra, la policía detuvo a Ghulam Jilani, un niño de 13 años que llevaba trabajando tres años en minibuses como cobrador de billetes, en relación con un robo de dinero en una tienda. Lo llevaron a la comisaría y ese mismo día un policía comunicó a la familia que se había ahorcado en la celda. Un muchacho con el que había compartido celda dijo, sin embargo, que la policía le había dado una paliza mortal. La autopsia confirmó que Ghulam había muerto debido a lesiones cerebrales. Los disturbios que se produjeron tras el funeral hicieron que las autoridades provinciales detuvieran al jefe de la comisaría de Mansehra y ordenasen una investigación judicial sobre el fallecimiento.<sup>70</sup> Aún no se conocen los resultados de la investigación, pero este caso es una excepción; es mucho más frecuente que los abusos policiales contra niños detenidos no sean denunciados ni castigados.

De modo similar, la policía de Kenia puede explotar y maltratar a cualquier niño acusado de delincuencia, en cualquier parte del país, con total impunidad. En mayo de 1997, en el remoto distrito septentrional de Turkana, dos agentes de la Policía Administrativa detuvieron a Lomurodo Amodoi, de 17 años, al ser acusado de robo por un desconocido. Lo llevaron a la comisaría de Lokichokio, donde un testigo lo oyó gritar de dolor. Su cuerpo apareció dos días después en un depósito de cadáveres de Lodwar, a 160 kilómetros de distancia. La autopsia policial no determinaba la causa de la muerte, pero la familia de la víctima insistió en que se repitiera, y en la segunda autopsia se concluyó

---

<sup>69</sup> *Prison Bound: the denial of juvenile justice in Pakistan*, Human Rights Watch, 1999.

<sup>70</sup> *Ibidem*, pp. 20-21.

que Lomurodo Amodoi había fallecido por estrangulamiento y lesiones en la cabeza. El comisario distrital de Turkana dijo a los delegados de AI que visitaron Kenia en junio de 1997 que un policía había sido detenido y acusado formalmente del homicidio. Sin embargo, no estaba bajo custodia ni existía constancia judicial de que se hubieran formulado cargos contra él. El fiscal general abrió una investigación en noviembre de 1997 que ha sufrido varias demoras. En el momento de redactar estas líneas, dos años y medio después de la muerte de la víctima, no había concluido aún dicha investigación.

En su informe de 1999, el relator especial de la ONU sobre la tortura señaló que, al parecer, en Egipto, los servicios de seguridad y la policía practicaban la tortura de forma sistemática. Entre los métodos de tortura denunciados figuraban desnudar a las víctimas, golpearlas con palos y látigos, propinarles patadas con botas, aplicarles descargas eléctricas, suspenderlas por uno o ambos brazos, colgarlas de las muñecas con los pies rozando el suelo y obligarlas a permanecer de pie varias horas, empapándolas con agua fría o caliente, y mantenerlas al aire libre a bajas temperaturas. Las víctimas reciben también amenazas, insultos y humillaciones, y a las mujeres las desnudan, las someten a vejaciones sexuales verbales y físicas y las amenazan con violarlas.<sup>71</sup> Algunas personas han muerto como consecuencia de la tortura. Según los informes, el 14 de noviembre de 1997, unos agentes de la comisaría de policía de Mansoura detuvieron a Tamer Mohsen 'Ali, de 17 años, para interrogarlo en relación con un robo. Tamer estuvo bajo custodia policial durante los siete días siguientes y los informes indican que lo sometieron a palizas brutales, a flagelación y a descargas eléctricas en los genitales. Murió bajo custodia el 20 de noviembre de 1997. Tenía el cuerpo lleno de contusiones, una herida en la cabeza y rastros de sangre en la nariz.

En Rusia también se han producido muertes de niños presuntamente a causa de la tortura. En noviembre de 1998, por ejemplo, Vladimir Popov, de 17 años, murió en el hospital al que lo habían llevado tras permanecer dos días bajo la custodia de agentes del orden en la ciudad de Ekaterimburgo. Según los informes, había sido detenido junto con un amigo como sospechosos de un robo. El amigo afirma que la policía los torturó a ambos para obligarlos a confesar. Las autoridades policiales dijeron que Vladimir saltó voluntariamente desde una ventana del tercer piso del departamento de policía. Una autopsia documentó numerosas lesiones en el cuerpo, que según la familia no podría haber causado tal caída. La Fiscalía Regional de Sverdlovsk abrió una investigación criminal, que se archivó posteriormente, al parecer por falta de pruebas.

En toda Rusia, los niños bajo custodia de la policía o internados en centros correccionales sufren torturas y malos tratos. El hecho de que las autoridades casi nunca investiguen adecuadamente las denuncias de tortura —y mucho menos procesen o condenen a los responsables—, da a los funcionarios policiales y de prisiones una impunidad total.

Los métodos de tortura más habituales que emplea la policía en Rusia son las palizas, las descargas eléctricas y «el elefante» (*slonik*), «la golondrina» (*lastochka*) y «el sobre» (*konvert*). Según los informes, el *slonik* es el método favorito de la policía para

---

71 E/CN.4/1999/61, párrafo 190.



Las condiciones en la mayoría de los centros de detención rusos para menores siguen siendo espantosas. Millares de detenidos carecen de cama propia y tienen que dormir por turnos. Las celdas son sucísimas e insalubres, y las enfermedades, especialmente la tuberculosis, se propagan rápidamente. © AI

obtener confesiones. Se le coloca al sospechoso una máscara antigás y se limita o corta intermitentemente el flujo de oxígeno hasta que se asfixia y accede a confesar. En algunos casos se ha introducido gas lacrimógeno por el tubo de la máscara. Los informes indican que a algunas víctimas las cuelgan del techo por los brazos, con las manos esposadas a la espalda.

Los abusos a manos de la policía son tan habituales que se han convertido en un supuesto natural de la detención. Una mujer declaró a AI que cuando su hijo Dima fue detenido como sospechoso de robo, corrió tras él todo el trayecto a la comisaría: «Porque, saben, tenía la sensación de que le podían hacer cualquier cosa». Según la madre, que es enfermera, al muchacho lo golpearon en la cabeza, le aplastaron los globos oculares con los dedos y le dieron patadas y golpes bajo la caja torácica. La madre esperó todo el día en la comisaría hasta que la policía se dio cuenta de que se habían equivocado de persona y decidieron dejarle marchar. «La persona que le había pegado a Dima se le acercó, le dio unos golpecitos en el hombro y dijo: “Lo siento, hemos cometido un pequeño error, vete a casa”. Después escribieron un certificado para su escuela en el que explicaban dónde había estado todo el día.» El muchacho añadió: «Me pegaron mucho. Fue una sola persona, que me dio puñetazos y patadas... Empezó a pegarme sin más; ni siquiera sé por qué.»

## MALOS TRATOS DISCRIMINATORIOS

A veces la tortura y los malos tratos que se infligen a los niños se intensifican por la discriminación que sufren al ser pobres o pertenecer a minorías raciales o religiosas. Estas víctimas tienen también menos probabilidades de recibir protección y apoyo de las autoridades. Varios de los casos de tortura que ha investigado AI contienen un elemento de racismo.

En Bulgaria, por ejemplo, parece endémica la brutalidad policial contra los miembros de la comunidad romaní, que suman 800.000 en todo el país. Un estudio realizado en 1999 por el Comité de Helsinki (derechos humanos) de Bulgaria concluía que el 60 por ciento de los presos romaníes denunció haber recibido una paliza durante la detención o el interrogatorio. Muchas de las víctimas de ese trato brutal son niños.

El 29 de abril de 2000, un muchacho romaní de 16 años, Tsvetalin Perov, sufrió quemaduras de tercer grado en el 15 por ciento del cuerpo mientras estaba detenido bajo custodia policial en Vidin. El muchacho dijo que lo habían encerrado en una habitación de la comisaría junto con un agente de policía, que le dio golpes y patadas hasta que perdió el conocimiento. Lo siguiente que recordaba era que se despertaba de dolor porque estaba quemándose.

La policía dice que Tsvetalin Perov se prendió fuego él solo. De ser cierto, eso significa que tenía un encendedor o fósforos, y seguramente tendría que haberse rociado con combustible para encendedores, pues las dificultades que, según los informes, hubo para apagar el fuego y la gravedad de las quemaduras hacen probable el uso de un elemento que aceleró la combustión. Sería sorprendente que un detenido hubiera conservado en su posesión estos objetos tras el registro rutinario a que se somete a todos los sospechosos detenidos por la policía búlgara. En cualquier caso, sigue siendo responsabilidad de las autoridades que practican detenciones tomar medidas efectivas para garantizar que los detenidos no se autolesionan.

Tsvetalin, que es epiléptico y tiene dificultades de aprendizaje, había tenido muchos problemas con la policía, y al parecer, ya había sufrido malos tratos con anterioridad. Sus hermanas recuerdan varias ocasiones en las que había regresado de la comisaría con la ropa llena de sangre. En octubre de 1998, una ONG local había presentado una denuncia sobre presuntos malos tratos infligidos a Tsvetalin Perov por agentes de la policía.

En Suiza, en noviembre de 1999, unos agentes de policía propinaron al parecer una paliza a Didier,<sup>72</sup> un estudiante angoleño de 17 años, y profirieron contra él insultos racistas después de detenerlo por presunta participación en una riña callejera.

En entrevistas con los medios de comunicación locales, Didier dijo que él y dos amigos suyos presenciaron una pelea entre un hombre y una mujer en el distrito de Carouge, en Ginebra. Uno de los amigos le dijo al hombre que no pegara a la mujer, y se produjo una pelea. Según Didier, poco después, una unidad de policía dio el alto a los tres jóvenes, los puso cara a la pared y los esposó.

---

<sup>72</sup> Didier es un seudónimo. AI conoce el verdadero nombre del muchacho, que no revela a petición del interesado.

Didier declaró que lo arrojaron al suelo y le pegaron con las porras antes de introducirlo en un vehículo policial y llevarlo a la comisaría de Carouge. Mantiene que durante el traslado, le volvieron a pegar con las porras y lo llamaron «negro de mierda». Una vez en comisaría, Didier afirma que lo llevaron esposado a una celda donde le dieron patadas y más golpes con porras hasta que perdió el conocimiento.

Didier fue acusado formalmente de resistencia a la autoridad («opposition aux actes d'autorité»), cargo del que fue absuelto en enero del 2000. Con anterioridad a su absolución, había presentado una denuncia contra la policía, por lesiones e insultos racistas. El fiscal general abrió una investigación preliminar, cuya realización encargó a la policía, bajo su dirección.

En marzo, la policía registró el domicilio familiar de Didier cuando éste estaba en la escuela. Ese mismo mes, Didier recibió una citación para que se presentase ante la policía. Cuando llegó a la comisaría, lo detuvieron y lo acusaron de intimidar a otros niños de menor edad para quitarles objetos. Permaneció detenido toda la noche y al día siguiente lo llevaron ante un juez del Tribunal de Menores, que desestimó la acusación inmediatamente. En abril, el fiscal general resolvió que no había motivos que justificaran seguir investigando la denuncia de Didier, y ordenó el archivo del expediente. La policía nunca ha entrevistado al propio Didier sobre su denuncia. En agosto del 2000, tras una apelación, un tribunal de Ginebra ordenó que un juez de instrucción investigase exhaustivamente la denuncia, lo que incluía interrogar a Didier y a otros testigos pertinentes.

Los niños que permanecen bajo custodia de la policía después de las fases iniciales de interrogatorio suelen quedar reclusos en los calabozos de dependencias policiales —en ocasiones durante varios meses— hasta que comparecen ante un juez. Estas instalaciones no están concebidas para albergar niños ni para estancias prolongadas. Las condiciones de las celdas son en muchos casos precarias; las denuncias por carencias en alimentación, atención médica, luz y ventilación son generalizadas. Los niños detenidos en dependencias policiales no tienen, por lo general, acceso al esparcimiento, a libros ni a zonas donde realizar ejercicio físico, y a veces comparten celda con adultos; estos niños reclusos junto con adultos corren más riesgo de sufrir agresiones sexuales y otras agresiones físicas.

Según un informe sobre Jamaica publicado por Human Rights Watch en julio de 1999, es habitual que este país niños de tan sólo 12 o 13 años permanezcan varios meses detenidos en calabozos policiales llenos de suciedad y en condiciones de hacinamiento. A menudo los niños comparten celda con adultos acusados de delitos graves, a merced de sus compañeros de celda y de los malos tratos de la policía. Algunos niños reclusos en celdas junto con adultos declararon que los presos de más edad les habían pegado, y los habían violado y acuchillado. Muchos niños describieron malos tratos físicos y psíquicos deliberados por parte de la policía. Una niña de 15 años declaró a Human Rights Watch que un agente de policía la había violado mientras pasaba la noche en un calabozo. Los calabozos eran oscuros, fétidos y estaban llenos de detenidos; los niños tenían acceso limitado al retrete y carecían de comida, posibilidad de hacer ejercicio, educación y atención médica básicas suficientes. Algunos estaban encerrados allí sólo porque se consideraba que «necesitaban atención y protección», y no porque hubieran

cometido ningún delito.<sup>73</sup> Una semana después de la publicación del informe, el gobierno anunció el traslado de todos los niños reclusos en dependencias policiales y la construcción, en el plazo de 18 meses, de un nuevo centro correccional de menores. Sin embargo, estas instalaciones se siguen utilizando para recluir a niños durante breves periodos; en agosto del 2000, el director de los Servicios para Menores dijo a los representantes de AI que todavía se podía encerrar a niños en dependencias de la policía durante un máximo de una semana, mientras se les buscaban otros centros. No obstante, los trabajadores sociales estaban realizando visitas regulares y a veces sin previo aviso a los calabozos de cada parroquia, y hacían un seguimiento de todos los casos de menores detenidos bajo custodia policial.

En otros países del Caribe, los niños detenidos siguen siendo reclusos en calabozos de la policía. En Guyana, a finales de 1999, un niño de nueve años estuvo casi dos meses en los calabozos de Brickdam, tras ser acusado de robar un animal. Un periódico local informó de que los reclusos adultos lo habían sodomizado en varias ocasiones. Una organización nacional de derechos humanos ya había documentado denuncias anteriores de abusos sexuales contra niños cometidos por reclusos adultos en Brickdam.

### *Abusos contra niños de la calle*

Se calcula que en el mundo hay 100 millones de niños que viven y trabajan en las calles, mendigando, vendiendo fruta, cigarrillos o baratijas, limpiando zapatos, recurriendo a menudo a pequeños hurtos y a la prostitución para sobrevivir. Algunos de ellos tienen lazos familiares, y regresan a casa periódicamente, pero muchos otros han sido abandonados o rechazados, o son huérfanos, o han huido de sus casas a causa de los abusos o de la pobreza. Estos niños duermen en parques o portales, debajo de puentes o en edificios abandonados, y son, cada vez con más frecuencia, presa de bandas internacionales dedicadas a la pedofilia y a la pornografía. Muchos son adictos a las drogas; en Centroamérica, los niños de la calle suelen usar inhalantes como el pegamento, que son baratos y fáciles de conseguir, pero que causan daños cerebrales irreversibles, así como numerosas debilidades físicas.

Los niños que se ven obligados a vivir en la calle son especialmente vulnerables a las detenciones arbitrarias y a los malos tratos. Muchos sobreviven mendigando, cometiendo pequeños delitos o con la prostitución, actividades que los ponen regularmente en el punto de mira de la policía. A algunos los detienen y maltratan sólo porque son una presa fácil; a otros los detienen en aplicación de leyes que tipifican como delito la indigencia, el vagabundeo y la mendicidad.

Los niños de la calle son a menudo víctimas de campañas de «limpieza social», en las que los propietarios de los comercios locales pagan a otras personas para que los persigan, los ahuyenten e incluso los maten. Muchos son víctimas de tortura y malos tratos, y a veces de asesinato, a manos de la policía y de otras autoridades. AI ha docu-

---

<sup>73</sup> *"Nobody's Children": Jamaican Children in Police Detention and Government Institutions*, Human Rights Watch, 1999.



Hora de la comida en el mayor correccional de menores de Asia: el correccional de Dongri, en la India. © Dario Mitidieri

mentado actos de violencia contra niños de la calle en muchos países, como Bangladesh, Brasil, Colombia, Guatemala, la India, Kenia, Nepal y Uganda. Todos estos ataques tienen como denominador común la impunidad casi total de que gozan sus autores.

Las niñas de la calle son especialmente vulnerables al acoso sexual y a los abusos de la policía. En febrero de 1999, por ejemplo, un miembro uniformado de la Policía Nacional guatemalteca despertó a patadas a Lorena Carmen Hernández Carranza y a Nery Mateo Hernández, ambos de 15 años, en un parque de la Ciudad de Guatemala. Los arrojó al suelo y les dijo que se quitaran la ropa, y después abusó sexualmente de Lorena durante casi 20 minutos. Los niños identificaron al agente y lo denunciaron formalmente con la ayuda de una ONG local, Casa Alianza. Tras investigar el caso, el procurador de los Derechos Humanos concluyó que el policía había violado los derechos humanos de los niños. En septiembre del 2000, sin embargo, el agente todavía no había sido objeto de una investigación criminal.

Aunque los abusos contra niños de la calle en Latinoamérica son los que han documentado más exhaustivamente AI y otras organizaciones, hay millones de niños en África, Asia y Europa que son también víctimas de la tortura, los malos tratos y otros abusos.

Bangladesh tiene una gran, y creciente, población de niños que viven o trabajan en la calle, especialmente en Dhaka. Según algunos cálculos, sólo en Dhaka hay más de 50.000 niños en la calle. Estos niños viven precariamente haciendo trabajos ocasiona-

les, en la fabricación de alfombras o en otras fábricas textiles, como criados domésticos o prostitutas; cientos de niños buscan en los vertederos de basura pedazos de papel o de plástico que puedan venderse. La policía, que los detiene regularmente, también los extorsiona, los golpea, los humilla y los hostiga. Al ha recibido numerosos informes que denuncian abusos sexuales contra niños de ambos sexos privados de libertad. Los niños presos y condenados suelen compartir sala con reclusos adultos y se sabe que son violados por otros presos y por los guardias. Mohammad Shawkat, un niño de la calle de 13 años, fue violado por dos agentes de policía en junio de 1993, en Dhaka. Al día siguiente, Mohammad fue ingresado en el Hospital Universitario de Dhaka con una hemorragia rectal y otras lesiones. El jefe adjunto de Admisiones del hospital confirmó que las lesiones que tenía Mohammad coincidían con las de una agresión sexual. Dos periódicos en lengua bengalí informaron del incidente y los dos policías fueron citados por su nombre y suspendidos de empleo, aunque al parecer nunca se formularon cargos contra ellos. Mohammad desapareció del hospital y no pudo ser localizado; puede que huyera por miedo a las represalias o porque la policía lo amenazara.

Alrededor de 40.000 niños de la calle —entre los más pobres de los pobres— se ganan la vida a duras penas en las ciudades y pueblos de Kenia, especialmente en la capital, Nairobi. Estos niños sufren el hostigamiento y abusos de la policía, y son sometidos a menudo a palizas, extorsión y abusos sexuales; a veces los detienen y encarcelan sin motivo, o por vagabundear, actividad tipificada como delito. A las niñas las amenazan con frecuencia con detenerlas, y las obligan a prestar favores sexuales a cambio de su libertad. Una niña de la calle dice: «Cuando la policía te atrapa te piden dinero, o sexo, o si no te llevan a la comisaría».74 Una vez en los calabozos policiales, viven en condiciones deplorables: muchas veces carecen de aseos, camas o de comida y agua suficientes, y también suelen sufrir hostigamiento, malos tratos y torturas. Después pueden ser condenados al pago de una multa o a cumplir una pena de prisión en una de las saturadas, sucias y a menudo brutales cárceles del país. Muchos niños están encerrados junto con reclusos adultos, y sufren sus abusos, además de los de la policía y los guardias penitenciarios. En Mombasa, la policía detiene a decenas de niños por dormir en la calle, que son condenados a pagar una cuantiosa multa o a un mes de prisión por causar molestias públicas. Estos niños son detenidos —y corren el riesgo de ser torturados o maltratados bajo custodia— no por haber cometido un delito, sino sólo por no tener a dónde ir. Un ex niño de la calle, cansado de las detenciones, ha denunciado a tres altos cargos encargados de hacer cumplir la ley ante el Tribunal Superior. En septiembre del 2000, John Wekesa denunció al director general de la Policía y al fiscal general alegando que dormir en la calle no era un delito, y pidiendo la apertura de un procedimiento judicial de revisión. El tribunal autorizó que se realizase la revisión judicial; John Wekesa tuvo que esconderse a causa del continuo hostigamiento policial.

---

74 *Juvenile Injustice, Police Abuse and Detention of Street Children in Kenya*, Human Rights Watch, 1997, p. 21.